



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2025-MDA-GM

Municipalidad Distrital de Aucallama

Aucallama, 11 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA.



VISTO: Informe N°0655-2025-MDA-OGA-OA, Informe N°0118-2025-MDA-OGA, Informe Legal N°057-2025-MDA-OGAJ; SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2025 (1ra VERSIÓN);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante en el Artículo 15° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N°1444, en su numeral 15.1 menciona lo siguiente: Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o perfeccionados antes de la convocatoria., en su numeral 15.2 menciona lo siguiente: contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, en su numeral 15.3 menciona que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, mediante Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF modificado por el Decreto Legislativo N°1444, estipula en su numeral 6.1 lo siguiente: "El Plan de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema nacional de Abastecimiento", en su numeral 6.2 menciona: "Luego de aprobado, Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE", numeral 6.3; "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso" numeral 6.4 menciona lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0170-2024-MDA/A de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Aucallama, el cual asciende al importe de S/ 11,667,151.00 (Once millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno con 00/100 soles).



www.muniaucaallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2025-MDA-GM

Municipalidad Distrital de Aucallama

Que, con Informe 0655-2025-MDA-OGA-OA de fecha 28 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento indica lo siguiente:

(...)

2.3 Que, con fecha 30 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el INFORME N° 053-2025-MDA-GDTI a la Oficina General de Administración, en el que adjunta el REQUERIMIENTO N° 007-2025-MDA-GDTI/SGEPI solicitando realizar el servicio de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL OSWALDO SALGUERO EN LA LOCALIDAD DE AUCALLAMA DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA, el mismo que cuenta con el Valor Estimado para la ejecución del servicio por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles), por un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y bajo el sistema de contratación: Suma Alzada.

Que, con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Aucallama, no se han considerado procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras, sin embargo a la fecha se requiere realizar el Servicio de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL OSWALDO SALGUERO EN LA LOCALIDAD DE AUCALLAMA DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA, el mismo que cuenta con el Valor Estimado para la ejecución del servicio con el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles); la Oficina de Abastecimiento en cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, proceden a elaborar el proyecto del “Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2025”.

Es pertinente señalar que para dar atención a la necesidad ya mencionada se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000338 por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles).

Al respecto, se advierte que existe expediente en trámite, que ya cuentan con estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el mismo cuyo valor estimado se detalla en el cuadro siguiente:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
SERVICIO	Servicio de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL OSWALDO SALGUERO EN LA LOCALIDAD DE AUCALLAMA DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 90,000.00

(...)

Que, con Informe N°0118-2025-MDA-OGA de fecha 03 de marzo del 2024, el jefe de la Oficina General de Administración de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica se emita opinión legal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2025 1ERA VERSION mediante acto resolutorio.

Que, con Informe Legal N°057-2025-MDA-OGAJ de fecha 07 de marzo del 2025 la Oficina General de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal informando que resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Aucallama, correspondiente para el año fiscal 2025, mediante acto resolutorio.



www.muniaucaallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2025-MDA-GM

Municipalidad Distrital de Aucallama

Por las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas y delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°145-2023-MDA/A de fecha 01 de setiembre del 2023, en estricta observancia en su artículo 20° del inciso 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Aucallama, correspondiente para el año fiscal 2025 1era versión; Según lo indicado en el cuadro que se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA TORIA
1	Servicio de CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL OSWALDO SALGUERO EN LA LOCALIDAD DE AUCALLAMA DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/ 90,000.00	INFORME N° 0417-2025-MDA-OGPP Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000338	Marzo 2025

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al jefe de la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, del Plan Anual en el SEACE, dentro del plazo establecido no mayor de (05) hábiles, y hacer de su conocimiento al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, el presente acuerdo de conformidad con las normas de Contrataciones del Estado vigentes, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, así como a la Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Abg. Luis A. Quintana Mendoza
GERENTE MUNICIPAL



www.muniaucaallama.gob.pe

Municipalidad Distrital de Aucallama